

Montevideo, 22 de noviembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: DTA 008/2023

PARTIDO: C.A. MARNE vs DANUBIO F.C.

CANCHA: MARNE

FECHA: 14/11/2023

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que por parte de la FUBB se eleva a este Tribunal la denuncia llevadas a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto de la parcialidad del DANUBIO.
- 2) Que de los ampliatorios se indica que el Sr. Matías Nicoletti profirió insultos a la terna arbitral durante el partido y posteriormente incidentes en la puerta del vestuario.
- 3) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que fuera evacuada en tiempo y forma.
- 4) Que Danubio evacúa vista controvirtiendo y agregando prueba.

CONSIDERANDO:

- 1) La denuncia formulada por el árbitro Sr. Sebastián Ferreira resultó coincidente con los ampliatorios de sus compañeros de terna.
- 2) En ese sentido, de la prueba aportada por Danubio no surge desvirtuada la denuncia de los Sres. Árbitros.
- 3) Por lo cual, atento a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 113 lit. A resulta responsable el jugador Matías Nicoletti por su conducta exhibida en ocasión de dicho encuentro.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

1. SANCIONASE AL JUGADOR MATIAS NICOLETTI CON LA PENA DE TRES PARTIDOS DE SUSPENSION.
2. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur